

F 29 Sec. 407.
C 7.9-10 407.



183



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN SECCIONAL BOYACÁ
TOXICOLOGÍA FORENSE

INFORME PERICIAL DE LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA FORENSE

Informe Pericial No: DSBY-TOXFO-0000299-2022
Número de Radicado: 2021010185001000154
Página 1 de 3

Tunja, 2022/03/11

AUTORIDAD DESTINATARIA:

Doctor
JHONNY CURREA ANGARITA
Funcionario INMLCF
Dirección Seccional Casanare - INML y CF
MARGINAL DE LA SELVA DG 9 13 C 68 BR LA COROCORA
Yopal, Casanare

Referencia (s) de la solicitud:

Ref. Oficio N°: 2021010185001000154
NUNC N°/Proceso: 850106001179202100072
Nombre Relacionado en la Solicitud:
DANIEL GAUCHA IBAÑEZ - Cadáver
Fecha de Recibido en INMLCF: 2021-06-01
Fecha de Recibido en el Laboratorio: 2021-07-12

MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
SECCIONAL BOYACÁ
17 MAR 2022
17:20 hrs
RADICACIÓN: 5069- - -
RECIBIDO: HERANDO C.

DESCRIPCIÓN DE LOS EMP RECIBIDOS PARA ESTUDIO:

ID EMP 3.1: Alícuota tomada de evidencia de sangre contenida en tubo tapa gris (ID.EMP 3), volumen aproximado 9 mL.
Fecha de los hechos: 2021-05-31.
Fecha de recolección de la muestra: 2021-06-01.

MOTIVO DE LA PERITACIÓN:

"Alcoholemia"

TODOS EMPLEADOS:

- DG-M-PET-02

Fundamento del método:

Ensayo: Determinación cuantitativa de etanol y metanol

Determinación de alcoholemia y metanol por cromatografía de gases con automuestreador de volátiles, e identificación de acetona y 2- propanol, código DG-M-PET-002 V-13.

Cromatografía de gases con detector de ionización de llama de hidrógeno y automuestreador de volátiles (CG-HS-FID). El método se basa en la extracción de volátiles presentes en el espacio de cabeza de un vial que contiene la muestra y la separación del etanol volatilizado mediante una columna cromatográfica y su posterior detección. La cuantificación se realiza mediante una curva de calibración por el método del estándar interno.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 24 5 A 61.toxicologiatunja@medicinalegal.gov.co

(578) 7443253, (578) 7443254,(578) 7400298

Tunja - Boyacá - Colombia-www.medicinalegal.gov.co

Los procedimientos de análisis utilizados cumplen con los esquemas analíticos recomendados por la comunidad científica forense internacional.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

- Dilutor dispensador, Marca: Hamilton, Modelo: 600, Serial: ML600FL9602
- Cromatógrafo gases 7890 A, Marca: Agilent Technologies, Modelo: 7890A, Serial: US12411028
- Automuestreador, Marca: Agilent Technologies, Modelo: 7697A, Serial: CN12340032

"El(los) instrumento(s) relacionado(s) anteriormente se encuentra(n) dentro de un programa de mantenimiento con fecha vigente durante la realización del(los) análisis"

HALLAZGOS:

NRO. EMP	NOMBRE DEL EMP	ANALISIS	PERIODO DEL ANALISIS	RESULTADO
3.1	Sangre líquida	Concentración de etanol	2022-03-01 / 2022-03-08	38 mg/100ml
3.1	Sangre líquida	Determinación de etanol	2022-03-01 / 2022-03-08	Se detectó etanol

INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS Y CONCLUSIONES:

En la muestra de sangre analizada la alcoholemia es treinta y ocho miligramos de etanol por cada cien mililitros sangre total (38 mg/100 mL).

OBSERVACIONES:

Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con los EMP analizados.

Nota: solicitud de análisis por protocolo de necropsia de 2021-06-03.

Nota: oficio de remisión de evidencia No. 301-2021-M, de INMLCF Yopal, 2021-06-17.

Nota: Límite de detección 3 mg de etanol/100 mL de fluido biológico (sangre o humor vítreo). Límite de cuantificación 15 mg de etanol/100mL de fluido biológico

Nota: El laboratorio tiene disponible el valor de la incertidumbre en caso de que sea requerida.

Nota: El laboratorio de Toxicología realiza los análisis de acuerdo al contexto de los hechos y al abordaje de caso. Los análisis se efectúan en las muestras más apropiadas.

REMANENTES, CONTRAMUESTRAS O MATERIAL DE APOYO:

Los remanentes y las muestras que no se analizan, permanecerán por tres (3) años de acuerdo con la normatividad vigente, una vez cumplido ese tiempo se descartan. En este lapso, si la investigación o la teoría del caso lo ameritan, la autoridad competente podrá solicitar análisis complementarios.

CERTIFICACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA:

La(s) muestra(s) analizada(s) ha(n) permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción y/o recolección.

Atentamente,


LEIDY CAROLINA GARCÍA MANOSALVA
Profesional Especializado Forense

"Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del dictamen o del informe pericial en el Instituto (extremo superior derecho del primer folio del dictamen o del informe pericial)".

-----FIN DEL INFORME-----

Informe Pericial No:	DSBY-TOXFO-0000299-2022
Número de Radicado:	2021010185001000154
Página 3 de 3	

184

Revisado por ALVAREZ.MM